




**CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, A PROPUESTA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UN TITULADO DE GRADO MEDIO PARA EL PROYECTO *ERASMUS MUNDUS JOINT MASTER DEGREE IN NUCLEAR PHYSICS*, CON CARGO A LA ORGÁNICA 1800002709 (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).**

La Comisión Europea a través de la Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA), ha aprobado la financiación de la acción Erasmus Mundus Joint Master Degree in Nuclear Physics (Project number 610575-EPP-1-2019-1-ES-EPPKA1-JMD-MOB, agreement number: 2019-2130/01-01-20) de la que es entidad coordinadora la Universidad de Sevilla. Dicha acción comenzó el 1 de enero de 2020 y se extenderá hasta el 30 de octubre de 2025.

Este máster, formado por un consorcio de 7 Universidades de España, Francia e Italia, pretende proporcionar una formación al máximo nivel en Física Nuclear a estudiantes excelentes de todo el mundo. La lengua oficial del Máster es el inglés. La Universidad de Sevilla, como Centro coordinador, tiene la responsabilidad de gestionar, tanto académica como administrativamente, el máster y de proporcionar la coordinación entre todos los Centros participantes y la atención necesaria a los estudiantes del mismo, desde su periodo de solicitud de inscripción hasta la emisión de sus títulos. Por ello, hace falta una persona especialmente cualificada para servir de ventanilla única que permita, por una parte, la coordinación entre los miembros del consorcio y, por otra, la atención necesaria a los estudiantes para obtener información, asesoramiento, asistencia y respuestas a sus cuestiones sobre el Máster y posibilidad de becas. Esa persona, también debe dar soporte organizativo en distintas actividades propuestas por el consorcio; así debe: participar en la organización actividades complementarias como jornadas de acogida, organización de visitas a Centros de interés académico, organización de cursos especializados complementarios, organización de las defensas de los trabajos fin de Máster, organización de la ceremonia final de entrega de diplomas, etc. También debe responsabilizarse de las relaciones administrativas con la EACEA y, en paralelo, debe mantener la página web del Máster y atender a las redes sociales en relación con éste.

Hay que resaltar que las actividades a emprender por esta persona, son diferentes a las tareas estructurales que realiza la Universidad y constituyen una novedad respecto a la misma, ya que hasta ahora no existía esta necesidad en nuestra Universidad. Este servicio nace vinculado a la suscripción

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	<b>Fecha</b>	13/04/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL	<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>		





de un contrato marco, que regula la relación entre la Universidad de Sevilla (como entidad coordinadora) y la Comisión Europea por un periodo de 5 años, aunque las actividades concretas a desarrollar anualmente y la subvención para su financiación, se regulan en unos Convenios específicos que se suscriben anualmente. La complejidad y especialización de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren y justifican la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla, que desempeñe las tareas necesarias para la correcta ejecución y justificación de las actividades previstas en el mismo que, por supuesto, son distintas a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria. Las tareas asignadas a este proyecto, y que deberá desarrollar el Titulado de Grado Medio que se contrate para ello, implican un compromiso adquirido por la Universidad de Sevilla, como entidad coordinadora del Erasmus Mundus Joint Master Degree in Nuclear Physics. La Universidad de Sevilla contempla la designación de una persona a tiempo parcial (50%), para la atención de este servicio durante 2021, y dota de los recursos necesarios para ello. El proyecto cuenta con financiación específica para la contratación de personal (administrative assistants).

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores, se aprueba la presente convocatoria, para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal a tiempo parcial (50%), para asistir en la gestión técnica y administrativa del proyecto descrito anteriormente.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

## BASES


### 1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato:

#### 1.1. Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado

Código Seguro De Verificación	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/04/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>		





Público:


- 1.1.1. Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 1.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 1.1.5. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el punto 1.2., requisitos específicos.

1.2. Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

- 1.2.1. Estar en posesión de alguna Titulación superior (Diplomatura, Grado, Licenciatura) en el ámbito de la Gestión de la Administración Pública y del Derecho.
- 1.2.2. Conocer los sistemas de educación superior de Italia y/o Francia por estancia en Universidades de esos países de, al menos, un curso académico.

Código Seguro De Verificación	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/04/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>		





- 1.2.3. Acreditar un nivel de inglés mínimo B2, con acreditación reconocida en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o equivalencia reconocida en el marco del Convenio de colaboración entre las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la acreditación de las lenguas extranjeras.

## 2.- Características de la contratación.

2.1.Contrato: De carácter laboral temporal para el desarrollo de Proyecto Erasmus Mundus Joint Master Degree in Nuclear Physics, que requiere de personal especializado para el desempeño de las tareas necesarias para la correcta ejecución de las actividades previstas en el mismo que, por su naturaleza, son distintas a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.


2.2.Duración: Desde la finalización del procedimiento, hasta el 31 de diciembre de 2021 No obstante, la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, podrá proponer la prórroga del contrato, siempre que no se haya superado la duración del proyecto y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo, con sujeción en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

El contrato a suscribir estará sujeto en su regulación normativa al artículo 15-1ºa) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado por el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, referido a los contratos de duración determinada. Así mismo, será de aplicación la disposición adicional cuadragésima tercera de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y demás normativa laboral referida a la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3.Retribuciones: El importe bruto mensual será de 1026,72 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: Orgánica 1800002709.

2.4.Destino: Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/04/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>		






2.5. Tareas a realizar: La persona contratada temporalmente para este servicio se ocupará exclusivamente de las siguientes tareas:

- Coordinación del trabajo en equipo de todas las Universidades del Consorcio.
- Interlocución con las diversas instituciones y personas implicadas en el Proyecto: EACEA (Education, Audiovisual and Culture Executive Agency), administración de las distintas Universidades del Consorcio, alumnos y Centros asociados.
- Documentación y realización de informes sobre los resultados intermedios del Proyecto.
- Administración de la distribución del presupuesto y las correspondientes fechas de liquidaciones y pagos a los miembros del Consorcio, a los profesores invitados y a los estudiantes.
- Gestión del control de calidad del Proyecto.
- Supervisión y gestión de las estadísticas, métricas e indicadores del Proyecto.
- Comunicación de los resultados y presentación de la ejecución del Proyecto a todos los miembros del Consorcio en sus reuniones anuales.
- Cubrir el servicio de información sobre cuestiones relacionadas con el Máster Erasmus Mundus in Nuclear Physics (NucPhys).
- Diseño de los contenidos y mantenimiento de la página web del Máster y gestión de las redes sociales del Máster.
- Realización de boletines electrónicos.
- Participación en campañas y actividades de comunicación, difusión y divulgación.
- Organización de los actos comunes del Máster (defensas de Trabajos Fin de Máster, de Internships, ceremonias de entrega de diplomas, etc.).
- Apoyo en la organización de actividades de formación complementaria dentro del Máster.
- Apoyo en la organización de las defensas de los trabajos fin de Máster.

El disfrute del contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	<b>Fecha</b>	13/04/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>	<b>Página</b>	5/11





### 3.- Inscripción en el proceso selectivo, solicitudes, lugar y plazo de presentación.

**3.1. INSCRIPCIÓN.** Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán inscribirse telemáticamente, a través de la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>.

Una vez cumplimentados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción “Generar solicitud”. Cada solicitud debidamente impresa tendrá asignado un número de referencia identificativo único. La inscripción telemática por sí sola no da acceso al proceso selectivo.

**3.2. SOLICITUD.** Junto a la solicitud habrá de adjuntarse **copia del DNI, NIE o pasaporte, un breve curriculum vitae y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados.**

**3.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.** Una vez realizado el anterior trámite, las personas interesadas en participar dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, para presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el punto anterior, en alguna de estas formas:

3.3.1. Preferentemente de forma telemática: (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destino en la solicitud “Universidad de Sevilla”.

3.3.2. De forma presencial: en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), para lo cual se deberá solicitar cita previa siguiendo la información que figura en el siguiente enlace: <http://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>

3.3.3. Presentación en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Código Seguro De Verificación	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/04/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>		





Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

La solicitud deberá incluir, de manera expresa:

- a) En el apartado EXPONE el siguiente texto: «Habiéndose publicado Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 12 de abril de 2021, sobre convocatoria de contratación temporal, de personal laboral para el Proyecto Erasmus Mundus Joint Master Degree in Nuclear Physics».
- b) En el apartado SOLICITA el siguiente texto: «Ser admitido en dicha convocatoria conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos». Finalmente, se deberá firmar y presentar la solicitud, de forma telemática o presencial, según la modalidad elegida. Se deberá considerar válidamente enviada de forma telemática la solicitud si al final del proceso de envío de la instancia genérica, una vez pulsado el botón de “Firmar y presentar”, el sistema genera un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes.

No se admitirá documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar junto al impreso de solicitud una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	<b>Fecha</b>	13/04/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL	<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>		







#### 4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista fijada en la base 6. e).

#### 5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario/a un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros, con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

#### 6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**:
- Doctorado: 3 puntos.
  - Máster oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.

Código Seguro De Verificación	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/04/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	8/11
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>		







- Máster oficial con la previa titulación de Diplomatura: 1,6 puntos.
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de la contratación: **2 puntos**.
- e) Entrevista personal. Hasta un máximo de **2 puntos**. Se exigirá una puntuación mínima en el baremo para poder acceder a la entrevista personal. La Comisión de Valoración, a la vista del número de participantes, quedará facultada para establecer tal puntuación mínima.


## 7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la resolución provisional con el nombre de las personas seleccionadas y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de resolución definitiva al Director de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización de los contratos que correspondan, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, los candidatos seleccionados habrán de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/04/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	9/11
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>		





## 8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 9.- Formalización del contrato.

El contrato con la persona seleccionada será realizado por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

## 10.- Protección de Datos


En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sito en la C/. San Fernando, nº 4-41004-Sevilla.

## 11.- Género gramatical.

Todas las referencias en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Código Seguro De Verificación	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	Fecha	13/04/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	10/11
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>		





## 12.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de abril de 2021

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==	<b>Fecha</b>	13/04/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1J4AoPMexwDQsGoKZMpZyA==</a>	<b>Página</b>	11/11

